

A/A D. DARÍO FRANCISCO DOLZ FERNÁNDEZ,
ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Dña. María Ángeles García Jiménez, provista de DNI con número XXXXXXXXX, en calidad de concejala del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y ejerciendo en representación del Grupo Político Municipal 'Cuenca, En Marcha!', provisto de CIF con número XXXXXXXXX, a efectos de comunicaciones con email grupocuencaenmarcha@cuenca.es y teléfono XXXXXXXXX, estableciendo como método preferente de notificación la vía electrónica mediante sede ciudadana, comparece y como mejor proceda en Derecho,

ALEGA

PRIMERO. – Que los planos aportados no están actualizados y, por tanto, no reflejan el planeamiento vigente respecto a algunas parcelas dotacionales que han cambiado de ubicación. En la información que aparece en la propia memoria de la actual modificación se recogen todas las modificaciones del Plan General y, entre otras, las que suponen cambios entre espacios libres (zonas verdes) y parcelas dotacionales.

SEGUNDO. – Dado que la modificación es para la Ordenanza dotacional, parece lógico que se hubieran de repasar las modificaciones acerca de las parcelas dotacionales que aparecen en la memoria. Estos cambios se pueden contrastar en el visor y en los planos que se incluyen en la propia modificación.

TERCERO. – Los cambios detectados responderían, al menos, como sigue:

- La Modificación Puntual 2 cambia QL-17 por EL-30-2
 - ➔ **CONTENIDO:** Permuta de parte de la parcela "equipamiento compacto" QL-17 del Polígono Villa Román II (2.328 m² de un total de 4.018 m² que es la completa superficie de tal parcela) que pasaría a destinarse a "espacio libre local", con la denominación EL-30-2, por parte de la parcela de "espacio libre local" EL-30 del Polígono Villa Román I (2.328 m² de un total de 4.905m² que es la completa superficie de la parcela), que

pasaría de destinarse a "equipamiento" con la denominación QL-17- 2.

- La Modificación Puntual 9 cambia QG-2 por EG-5
 - ➔ **CONTENIDO:** Permuta de ubicación de la parcela urbana de Equipamiento QG-2 de 7.430 m2s por parte de la parcela urbana de Espacios Libres EG-5 (en igual superficie) manteniéndose la diferencia de superficie de 3.897 m2s como Espacio Libre del Sistema General en la misma ubicación.
- La Modificación Puntual 18
 - ➔ **CONTENIDO:** Permuta de ubicación de una parcela urbana de Equipamiento Compacto por otra superficie urbana próxima, con calificación de Espacio Libre en el Barrio de la Fuente del Oro.
- La Modificación Puntual 25 cambia QL-73 por EL-83
 - ➔ **CONTENIDO:** Permuta de ubicación de dos parcelas urbanas consolidadas incluidas en la Unidad de Ejecución nº 32, denominadas QL-73 (Equipamiento Compacto) y EL-83 (Espacio Libre).

En base a lo expuesto,

SOLICITA

PRIMERO. – Que se tengan en consideración las alegaciones presentadas en el presente escrito durante el periodo de alegaciones para la Modificación Puntual nº52 que asume el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

Firmado en Cuenca, a 20 de mayo de 2021.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.
Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!'